

<b>Nombre:</b>	Disposición final de residuos sólidos urbanos
<b>Definición breve:</b>	Porcentaje del total de residuos sólidos urbanos generados que se disponen en rellenos sanitarios, de tierra controlados y a cielo abierto (sitios no controlados).
<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	<p>Relleno sanitario: obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicionales, los impactos ambientales (DOF, 2004).</p> <p>Sitio no controlado: sitio inadecuado de disposición final que no cumple con las especificaciones de la NOM-083-Semarnat-2003 (DOF, 2004).</p> <p>Sitio controlado: sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura y operación, pero no cumple con las especificaciones de impermeabilización (DOF, 2004).</p>
<b>Método de medición:</b>	<p>De acuerdo a lo establecido en la norma NMX-AA-61-1985 (DOF, 1992), los residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios y de tierra controlados se miden con base en el pesado diario de todos los vehículos municipales y particulares que ingresan al sitio.</p> <p>La disposición a cielo abierto se calcula por la diferencia entre la cantidad de residuos generados menos los residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios y de tierra controlados.</p> <p>El indicador reporta el porcentaje de residuos dispuestos en los diferentes sitios con respecto al total generado.</p>
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	No aplica.
<b>Fuente de datos:</b>	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013.
<b>Referencias:</b>	<p>Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. <i>Norma Mexicana NMX-AA-61-1985. Protección al ambiente-Contaminación del suelo-Residuos sólidos municipales-Determinación de la generación</i>. DOF. México. Modificada en 1992 (6 de noviembre).</p> <p>Semarnat. <i>Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial</i>. DOF. México. 2004 (20 de octubre).</p>